



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 6 de octubre de 2010 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Melon (Vicepresidenta) (Argentina)

Sumario

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

10-65059X (S)



Se ruega reciclar

En ausencia del Sr. Tommo Monthe (Camerún), la Sra. Melon (Argentina), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*) (A/65/89, 91, 92, 113, 114 y 116; A/C.3/65/L.2 y L.4-L.6; E/2010/30 (Supp. 10))

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*) (A/65/89 y 93, A/C.3/65/L.3)

1. **El Sr. Emadi** (República Islámica del Irán) dice que la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes solo se pueden controlar realizando esfuerzos colectivos y concertados sobre la base del principio de responsabilidad compartida. Aunque existen instrumentos jurídicos internacionales relativamente suficientes, el cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de estupefacientes ha registrado un brusco aumento en los últimos años, y la falta de una solución ante la cuestión de las drogas en el Afganistán ha agravado la situación.

2. La República Islámica del Irán siempre ha apoyado la creación de mecanismos de coordinación internacional y regional que logren combatir con mayor eficacia la delincuencia relacionada con las drogas, y ha ampliado su apoyo especialmente a la iniciativa triangular de la República Islámica del Irán, el Afganistán y el Pakistán. Esa iniciativa, que recibe el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ha dado como resultado el establecimiento de oficinas fronterizas de enlace en la región colindante con los tres países y la incautación de envíos de precursores. La República Islámica del Irán también ha colaborado con países de la Organización de Cooperación Económica en iniciativas de lucha contra las drogas.

3. La República Islámica del Irán ha asignado miles de agentes de policía y miles de millones de dólares de los Estados Unidos a sus actividades encaminadas a restringir el tránsito de estupefacientes ilegales procedentes del Afganistán y ha reforzado su frontera oriental. Como consecuencia de dichas acciones, ha confiscado más opio y heroína que ningún otro país. Además, en su lucha contra el tráfico ilícito de drogas, ha firmado memorandos de entendimiento con unos 40 países, ha proporcionado tratamiento, rehabilitación y formación profesional a toxicómanos, y ha fomentado la implicación de las organizaciones no

gubernamentales (ONG) en los programas de reducción de la demanda. También ha participado en la reconstrucción y el desarrollo alternativo del Afganistán y está colaborando con la UNODC para restringir la oferta y la demanda y para fortalecer el estado de derecho. Existe una urgente necesidad de reforzar las políticas y los programas regionales y mundiales para fortalecer las iniciativas existentes.

4. **La Sra. Morgan Sotomayor** (México) dice que su Gobierno está adoptando medidas decisivas para luchar contra las organizaciones delictivas implicadas en el tráfico de drogas y en delitos conexos, y ha puesto en marcha una estrategia de seguridad nacional basada en una mayor presencia de autoridades públicas en todo el país, la eliminación de la corrupción, el desmantelamiento de redes delictivas, medidas destinadas a la prevención y la rehabilitación de toxicómanos y el fomento de la cooperación internacional.

5. Como consecuencia, México ha realizado importantes avances en el debilitamiento de la capacidad de acción de las organizaciones delictivas y ha recuperado la autoridad del Estado en ámbitos en los que imperaba la impunidad. Sin embargo, la lucha contra el tráfico de drogas exige la participación de la sociedad civil a fin de consolidar una estrategia de seguridad integral. Las Naciones Unidas han reconocido los logros de México en el Informe Mundial sobre las Drogas 2010, que señala que, pese a la violencia relacionada con las drogas, el índice nacional de homicidios es considerablemente más bajo que la media regional.

6. Los vínculos entre el tráfico de drogas y otras graves actividades delictivas están aumentando. Por tanto, es necesario aprobar estrategias integrales para combatir el problema a escala mundial, que incluyan acciones destinadas a reducir la oferta, complementadas con medidas tendentes a reducir la demanda, y tener en cuenta el blanqueo de capitales y el tráfico de armas de fuego.

7. El problema es de carácter multidimensional y exige una más amplia cooperación internacional y un mayor intercambio de información. Por consiguiente, al igual que en años anteriores, México presentará la resolución general sobre cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, e invita a los Estados Miembros a que cumplan los compromisos adquiridos en virtud de los tres tratados de

fiscalización internacional de drogas y de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas aprobados en el anterior período de sesiones. Combatir el problema no es responsabilidad exclusiva de un país o una región, sino una obligación mundial que compete resolver a la comunidad internacional sobre la base del principio de responsabilidad compartida.

8. **El Sr. Takashima** (Japón) dice que la delincuencia organizada transnacional y la delincuencia relacionada con las drogas provocan importantes violaciones de los derechos humanos, causan graves daños a los medios de vida y al bienestar de las personas afectadas y ponen en peligro la seguridad. Pese a los considerables esfuerzos realizados, la comunidad internacional sigue haciendo frente a enormes desafíos en su lucha contra dicha actividad delictiva. La globalización propicia la trata y el tráfico ilícito transfronterizo de personas, así como el tráfico de drogas y de armas, y permite que los grupos y las redes de delincuencia organizada diversifiquen sus operaciones.

9. Existe un vínculo entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional. Los grupos de delincuencia organizada actúan entre bastidores en los Estados en situaciones de conflicto y en situaciones posteriores a conflictos, erosionando el tejido social e impidiendo el establecimiento del estado de derecho y del desarrollo sostenible. Esas actividades delictivas se ven agravadas por la corrupción y por sus efectos expansivos, que afectan a toda la comunidad internacional.

10. Para luchar contra esas actividades delictivas, los Estados Miembros deben reforzar la cooperación, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida, y deben intensificar su adhesión a todos los instrumentos jurídicos pertinentes. Además, todas las partes interesadas deben redoblar esfuerzos para abordar las causas profundas de la delincuencia organizada transnacional.

11. Por medio del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, el Japón está brindando ayuda para luchar contra esa delincuencia. Entre otras iniciativas eficaces, cabe mencionar diversos proyectos para luchar contra la trata de personas en Tailandia y Filipinas y contra el tráfico de

drogas en Myanmar. Además, el Japón se ha comprometido a aportar 7 millones de dólares de los Estados Unidos a la UNODC para apoyar las medidas destinadas a luchar contra las drogas en el Afganistán y en los países vecinos. Asimismo, el Gobierno del Japón ha brindado cooperación técnica en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal por medio del Instituto de las Naciones Unidas en Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Ese instituto proporciona capacitación a profesionales de la justicia penal de los países en desarrollo.

12. El Japón está mejorando el proceso de selección de solicitantes de visados y está expidiendo pasaportes de lectura mecánica con el fin de fortalecer su política de inmigración y los procesos de identificación de víctimas. El Japón ha establecido, asimismo, un plan nacional para acelerar la estrategia de prevención del uso indebido de drogas y mantiene una “política de tolerancia cero” contra el uso indebido, una política que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ha considerado muy positiva.

13. **La Sra. Cho** (República de Corea) dice que los sistemas de redes sociales, como los blogs y la mensajería instantánea, pueden utilizarse para propagar códigos malintencionados, perpetrar delitos sexuales y cometer acoso cibernético. Esas y otras formas de ciberdelincuencia suponen un peligro para la sociedad y exigen una respuesta multinacional. A tal efecto, el Instituto Coreano de Criminología ha elaborado un programa de capacitación en línea titulado “Foro Virtual contra la Ciberdelincuencia”, destinado a brindar asistencia técnica a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en los países asiáticos.

14. En el pasado, las estrategias destinadas a luchar contra la delincuencia relacionada con las drogas se centraban en gran medida en la reducción de la oferta. Sin embargo, en la actualidad la reducción de la demanda forma parte de las políticas de fiscalización de drogas. Basándose en la experiencia de otros países y en las directrices de la UNODC, el Gobierno de la República de Corea está aplicando estrategias de reducción de la demanda y se está centrando en la sensibilización de la opinión pública sobre las consecuencias destructivas de las drogas. Además, para llegar a quienes corren un mayor riesgo de exposición a la delincuencia relacionada con las drogas, el Gobierno alienta la participación de la sociedad civil y

de las ONG pertinentes, brindando apoyo a sus programas de educación y de rehabilitación.

15. La cooperación internacional, sobre todo en los ámbitos del intercambio de información y de la asistencia técnica, es fundamental para abordar de un modo eficaz las nuevas tendencias de conducta delictiva. La República de Corea apoya las iniciativas de intercambio de información, y en noviembre de 2010 organizará la reunión de los centros nacionales de contacto de la Organización Mundial de Aduanas, en colaboración con la Oficina Regional de Enlace sobre Información de Asia y el Pacífico. La reunión fortalecerá la cooperación entre los países de Asia y el Pacífico y organizaciones internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), para combatir con mayor eficacia el fraude aduanero y el comercio de drogas ilegales.

16. La UNODC desempeña un papel fundamental en los esfuerzos dirigidos al intercambio de información, y debe mejorar su sistema de recopilación de información. La República de Corea elogia el *Informe Mundial sobre las Drogas 2010* de la UNODC, así como las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito, que ofrecen a la comunidad internacional una sólida base para la formulación de estrategias de lucha contra las drogas. Sin embargo, se necesita una información más fidedigna sobre determinadas regiones del mundo, para poder evaluar con mayor exactitud las tendencias mundiales.

17. **La Sra. Solórzano-Arrigada** (Nicaragua) dice que, dado que la delincuencia organizada transnacional y el problema de las drogas son fenómenos mundiales, exigen una respuesta de la comunidad internacional basada en la adopción de medidas multilaterales coordinadas que respeten plenamente la soberanía del Estado y el estado de derecho. Además, sobre la base del principio de responsabilidad común, pero diferenciada, la respuesta debería incluir la movilización de fondos destinados a ayudar a los países de tránsito de drogas y de armas, como Nicaragua, que se ve obligada a utilizar sus limitados recursos nacionales para luchar contra la delincuencia transnacional.

18. Nicaragua ha demostrado su firme compromiso con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios mediante la modificación de las leyes nacionales y la aplicación de planes

nacionales y regionales. Mientras que la tasa de delincuencia de otros países de América Central ha aumentado en los últimos años, en Nicaragua esta tasa ha disminuido, y el índice de asesinatos del país se sitúa entre los más bajos de la región.

19. Aunque Nicaragua no se ve afectada por las denominadas *maras* (bandas de jóvenes violentos), las bandas juveniles constituyen un problema, aunque no estén relacionadas con la delincuencia organizada transnacional. Se ha elaborado un modelo de atención integral que ha dado como resultado la retirada de cerca de 500 miembros de esos grupos al año.

20. La policía ha actuado implacablemente contra el tráfico internacional de drogas y las redes de distribución local. Mediante la confiscación de bienes, de armas y de sociedades ficticias, se ha prestado una especial atención al desmantelamiento de la estructura logística que los traficantes de drogas han intentado establecer en el país. Se han destruido laboratorios clandestinos para la fabricación de drogas sintéticas, y se ha capturado y juzgado a una gran cantidad de traficantes y delincuentes extranjeros. Además, Nicaragua es miembro de varios órganos regionales que elaboran y ejecutan planes regionales destinados a luchar contra la delincuencia organizada.

21. Es necesario alentar a los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen las convenciones internacionales pertinentes, para que el blanqueo de capitales, el secuestro, la trata de personas, la corrupción, el contrabando de personas y los delitos conexos queden tipificados como delitos en virtud las leyes nacionales de los países adyacentes, y para que se identifiquen y se confisquen los bienes procedentes de esos delitos. Nicaragua continuará llevando a cabo sus actividades de lucha contra tales delitos, pese a lo limitado de sus recursos, porque está convencida de que solo en un clima de paz y seguridad podrá el país alcanzar su pleno potencial.

22. **La Sra. Sahussarungsi** (Tailandia) dice que su país concede una extraordinaria importancia a hacer frente a la delincuencia organizada tanto nacional como transnacional. La delincuencia constituye uno de los mayores obstáculos al desarrollo, ya que la actividad delictiva ahuyenta la inversión y disuade a médicos y docentes de vivir en determinadas zonas. Sin embargo, además de imponer sanciones, es necesario prestar atención también a corregir a quienes han cometido delitos y, al mismo tiempo, asegurar que

se les mantenga en unas condiciones decentes y que se respeten sus derechos humanos. Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos desempeñan un papel fundamental en el sistema penitenciario de Tailandia. Sin embargo, esas reglas ya no se reflejan en la cambiante realidad del siglo XXI, y resulta necesario modernizar los establecimientos penitenciarios. Tailandia ha iniciado un borrador de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ha refrendado ese proyecto de reglas, y ha recomendado a la Asamblea General que lo apruebe.

23. Tailandia concede, asimismo, una gran importancia al bienestar de las víctimas de delitos y, entre otras medidas, ofrece asistencia a las víctimas de la trata de personas para facilitar su reintegración, libre de estigma, en la sociedad. Tailandia mantiene, además, un firme compromiso en la lucha contra la corrupción, y organizará la 14ª Conferencia Internacional contra la Corrupción en noviembre de 2010.

24. Fomentar el desarrollo sigue siendo un aspecto fundamental para que las personas dispongan de alternativas a la actividad delictiva; a tal efecto, entre otras acciones, Tailandia brinda oportunidades sostenibles de generación de ingresos a los pequeños agricultores para disuadirlos de cultivar cosechas utilizadas en la producción de drogas ilegales.

25. Además, Tailandia promueve proyectos de desarrollo alternativo de estilo tailandés en países de dentro y fuera de Asia Sudoriental y, para mejorar la cooperación y el intercambio de mejores prácticas, Tailandia y el Perú organizarán conjuntamente el Taller y la Conferencia Internacionales sobre Desarrollo Alternativo en noviembre de 2010. Tailandia está prestando una especial atención a la sensibilización de las zonas fronterizas, las escuelas, las comunidades, las sociedades y las familias, y está trabajando para lograr el objetivo de una zona libre de drogas para 2015 dentro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

26. **El Sr. Rudi** (Noruega) dice que el sufrimiento y el costo humano que la delincuencia organizada representa para la sociedad son enormes. La capacidad de innovación de las redes delictivas no tiene límites; esas redes participan en numerosos ámbitos en los que

es posible obtener beneficios de manera ilícita, por lo que se necesita una cooperación internacional más eficaz para luchar contra ellas. Noruega considera que el mejor camino a seguir es aplicar los instrumentos existentes y revisar, al mismo tiempo, los mecanismos de ejecución. Dichos mecanismos existen para la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, pero no para la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Por tanto, Noruega insta a los Estados Miembros a que establezcan los principios para el correspondiente mecanismo durante el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en ese instrumento.

27. La UNODC debe centrarse más en su labor, manteniendo un equilibrio entre la sede y las actividades sobre el terreno. Debe fortalecer su papel de guardiana de los derechos humanos en el ámbito de la delincuencia y las drogas, mejorar la transparencia y la aplicación de la perspectiva de género en sus programas y en su política de recursos humanos, y reforzar la cultura de la evaluación.

28. La adopción de medidas encaminadas a aumentar la transparencia y a identificar los flujos financieros ilícitos ha contribuido en gran medida a la lucha de Noruega contra la delincuencia organizada transnacional. Sin embargo, a fin de establecer una respuesta eficaz, se necesita más información sobre los grupos de delincuencia mundial y sobre el modo en que se aprovechan de las estructuras financieras existentes. Noruega apoya las actividades de investigación que lleva a cabo la UNODC en ese ámbito, y recomienda que dichas actividades se basen en las experiencias de los Estados Miembros.

29. La pesca ilegal está surgiendo como un nuevo tipo de delincuencia organizada transnacional; resulta atractiva por los beneficios relativamente elevados que proporciona y los bajos riesgos de enjuiciamiento que conlleva. Noruega se propone informar sobre esa situación en futuros debates que aborden la cuestión.

30. Los desafíos para prevenir el uso de drogas y la delincuencia relacionada con las drogas están presentes en cada eslabón de la cadena de las drogas. Noruega acoge con beneplácito la resolución 53/2 de la Comisión de Estupefacientes sobre la prevención del uso de drogas ilícitas en los Estados Miembros y el

fortalecimiento de la cooperación internacional en relación con las políticas de prevención del uso indebido de drogas, y alienta a los Estados Miembros a que hagan un seguimiento de ese texto.

31. Resultan obvias las ventajas que las normas mundiales establecidas por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ofrecen en el ámbito de la trata de personas. Esa cuestión figura entre las prioridades del Consejo de Estados del Mar Báltico bajo la presidencia de Noruega; en concreto, el Consejo se propone prestar más atención al mercado de trabajo mediante una mayor cooperación entre la policía y las autoridades de inspección del trabajo, y elaborar un programa más eficaz de identificación de víctimas.

32. **La Sra. Halimah** (Malasia) dice que la inversión nacional en la labor de prevención básica del delito aporta beneficios a nivel local, nacional, regional e incluso internacional. Sin embargo, sigue siendo necesaria la cooperación internacional, en ámbitos como el intercambio de información, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el fomento de la confianza, para permitir que los países recuperen la confianza, mejoren sus capacidades y coordinen mejor los aspectos prácticos y operativos de su labor.

33. Por su experiencia, Malasia considera que el contacto bilateral entre organismos, en función de las necesidades y dentro de los límites de la legislación nacional, sigue siendo el modo más eficaz de intercambiar información relativa a la delincuencia transnacional. El intercambio de información a mayor escala, si bien es deseable, plantea una dificultad, en parte porque podría exigir la celebración de convenciones, tratados, acuerdos regionales, acuerdos bilaterales o memorandos de entendimiento.

34. Para que el nuevo Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas sea eficaz, debe aplicarse en coordinación con la Convención de Palermo de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en los que Malasia es parte. Sin embargo, la comunidad internacional no debe limitarse a dar una respuesta de justicia penal a la trata de personas. Es necesario adoptar un enfoque más integral del problema para abordar las cuestiones subyacentes que hacen que las poblaciones de los países de origen sean vulnerables a la explotación.

35. En el plano regional, Malasia ha realizado provechosos esfuerzos para luchar contra la trata de personas dentro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). En el ámbito nacional, en virtud de la Ley contra la trata de personas de 2007, que se ha modificado recientemente para abordar de manera específica el tráfico ilícito de migrantes, los organismos encargados de hacer cumplir la ley han rescatado hasta el momento a casi 1.800 presuntas víctimas, algunas de las cuales se encuentran actualmente alojadas en albergues. También ha iniciado un plan estratégico nacional para luchar contra la trata de personas, que ha establecido objetivos estratégicos y ha identificado las esferas del programa conexo que necesitan apoyo.

36. Malasia sigue preocupada por el aumento del consumo de estimulantes sintéticos mencionado en diversos informes del Secretario General y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Asimismo, pese a las rigurosas leyes existentes sobre drogas, el país ha registrado un aumento del tráfico de drogas. Es obvio que las medidas de fiscalización de drogas deben ir acompañadas de un esfuerzo internacional más concertado, que debería incluir asistencia técnica y la creación de capacidad para proporcionar fuentes alternativas de ingresos en las regiones productoras de drogas.

37. **La Sra. Ojiambo** (Kenya) dice que, pese a los esfuerzos concertados que realiza la comunidad internacional, la delincuencia y las drogas se encuentran entre los factores que frustran el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por tanto, cabe cuestionarse la eficacia de las estrategias adoptadas y el compromiso colectivo para luchar contra el problema, y también si debería adoptarse un enfoque totalmente nuevo.

38. La trata de personas constituye una de las actividades más rentables de los grupos delictivos de todo el mundo. Por su naturaleza, resulta sumamente difícil de erradicar, en particular en las regiones afectadas por conflictos, desastres humanitarios y la pobreza. Pese a las disposiciones de los diversos tratados internacionales y a las consiguientes medidas regionales, el problema sigue vigente. Los Jefes de Estado y de Gobierno africanos han hecho un llamamiento para que se adopten medidas urgentes encaminadas a coordinar los esfuerzos dispersos y, como respuesta, la Asamblea General ha establecido un Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para

combatir la trata de personas en agosto de 2010. El plan de acción ofrecerá un enfoque más coherente para combatir el problema, y, al mismo tiempo, brindará protección y asistencia a las víctimas.

39. Kenya ha aumentado las campañas contra la trata de personas, ha fortalecido la seguridad en sus puertos de entrada y de salida, y está aprobando legislación relativa a la trata y al blanqueo de capitales. El Instituto de Formación Judicial, con cooperación internacional, ha organizado un evento sobre la administración de justicia, en el que se han destacado el código ético y la profesionalidad. El país también ha recibido apoyo de la UNODC para mejorar su capacidad de reforzar el derecho marítimo y rehabilitar los establecimientos penitenciarios. Además, el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente está brindando apoyo a diversos programas de creación de capacidad en los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal.

40. Kenya sigue siendo la parte más afectada del conflicto político de Somalia; la afluencia de armas, junto con el aumento de casos de piratería y terrorismo, ha causado un sufrimiento indecible. Si bien Kenya agradece los esfuerzos de la comunidad internacional para ayudar a la región a abordar esos problemas, solo podrá encontrarse una solución permanente cuando se restablezca en Somalia la estabilidad política. Además, se necesita infraestructura para asegurar que las armas procedentes del comercio legítimo no vayan a parar al mercado ilícito. Kenya mantiene su compromiso con los esfuerzos regionales e internacionales desplegados para encontrar soluciones a los retos planteados por la delincuencia y las drogas en todo el mundo, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que redoble sus esfuerzos, mediante, entre otras medidas, la aportación de recursos.

41. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que los Estados deben emprender una acción coordinada a todos los niveles para luchar contra la delincuencia, que ha registrado un aumento. Belarús es un participante activo en organizaciones regionales como, entre otras, la Comunidad de Estados Independientes (CEI), la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, y recientemente ha adquirido la condición de interlocutor en la Organización de Cooperación de Shanghai. Entre los principales ámbitos de cooperación con esta última organización cabe mencionar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y de armas, otros tipos de delincuencia

transnacional y la migración ilegal. Belarús acoge con beneplácito que haya comenzado a funcionar el mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y espera participar en el procedimiento de examen en 2013.

42. La UNODC ha realizado una importante labor para luchar contra la trata de personas, que constituye uno de los delitos más terribles de la época moderna. Belarús acoge con agrado la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas y los resultados de la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada para establecer el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas. El Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, que cuenta con 20 Estados miembros, ha formulado recientemente una declaración por la que se destaca la importancia de seguir mejorando la coordinación de esfuerzos y fortaleciendo las alianzas para luchar contra la trata de personas.

43. El Plan de Acción Mundial ofrece una oportunidad inmejorable para asegurar la aplicación eficaz de todos los instrumentos internacionales destinados a luchar contra la trata de personas, incluido el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como para garantizar la coordinación eficaz de los esfuerzos desplegados en ese ámbito por todas las partes interesadas. Recientemente, se ha aprobado, mediante decreto del Presidente de Belarús, el Programa estatal de lucha contra la trata de seres humanos, la migración ilegal y otros actos ilegales conexos para el período de 2011 a 2013, que constituirá un elemento de primer orden para la aplicación en su país del Plan de Acción Mundial.

44. El Centro de Estudios Internacionales para la capacitación, la actualización de conocimientos técnicos y la reciclaje profesional del personal que trabaja en los campos de la migración y la trata de seres humanos se fundó en 2007 con el fin de capacitar a los profesionales sobre nuevos enfoques de lucha contra las actividades ilegales relacionadas con la migración y la trata de personas. Los locales del Centro se pondrán a disposición de especialistas de otros países.

45. Belarús acoge con agrado las medidas destinadas a fortalecer la coordinación de esfuerzos para abordar la trata, adoptadas por el Grupo interinstitucional de cooperación contra la trata de seres humanos. El Grupo puede llegar a ser uno de los principales mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan de Acción Mundial.

46. Se espera que el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se celebrará en octubre de 2010, dé un renovado impulso a la aplicación de la Convención y de sus protocolos, y marque un paso decisivo a la hora de abordar la delincuencia transnacional.

47. **La Sra. Kavun** (Ucrania) mantiene su firme apoyo a una mayor cooperación multilateral en materia de delincuencia organizada transnacional, terrorismo, trata de personas y corrupción. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios son piedras angulares del régimen internacional de lucha contra la delincuencia organizada. Ucrania lamenta que algunos altos funcionarios de la UNODC, que es la principal institución encargada de fortalecer los esfuerzos multilaterales en relación con esos acuerdos, hayan hecho declaraciones públicas en las que se incluyen afirmaciones infundadas que distorsionan las actividades de algunos Estados Miembros. Difundir esa información y utilizarla como base para formular recomendaciones puede socavar la autoridad de la UNODC y su condición de organización imparcial. La UNODC no debe exceder su mandato. Sus estudios y evaluaciones deben abordar las cuestiones prioritarias identificadas por los Estados Miembros, y deben basarse en la información que estos proporcionen.

48. Ucrania desea expresar su firme apoyo a los principios y los objetivos fijados en el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. La oradora espera que las medidas esbozadas en la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales contribuyan en gran medida a mejorar los mecanismos de cooperación internacional en esos ámbitos.

49. Ucrania ha aplicado numerosas medidas para aumentar la sensibilización sobre la corrupción y para combatirla en los sectores público y privado, lo que incluye la adopción de medidas jurídicas relativas al blanqueo de capitales y al soborno. Espera que los

resultados de la Tercera Conferencia de Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción den lugar a la aprobación de normas nacionales e internacionales más adecuadas. Ucrania apoya la creación de un mecanismo de examen intergubernamental de composición abierta destinado a evaluar los progresos del país en favor del logro de los objetivos y las metas en materia de lucha contra la corrupción, y ha sido seleccionada para someterse y para llevar a cabo un examen en la primera reunión del Grupo sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

50. Ucrania debe fortalecer su capacidad de prevención del terrorismo nacional, y agradece a la UNODC su asistencia en la organización de un taller regional sobre prevención del terrorismo para los países de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico (GUAM) en febrero de 2010. En mayo, el país organizó un taller regional sobre terrorismo marítimo para los países de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

51. El duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ha demostrado que los países y las organizaciones internacionales pueden colaborar con éxito para abordar el problema mundial de las drogas. Merece también una mención la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, que se aprobaron en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Este documento establece prioridades a largo plazo que exigirán una total transparencia en la cooperación internacional, así como asistencia financiera procedente de las instituciones internacionales.

52. Por último, Ucrania desea subrayar el vínculo existente entre el VIH/SIDA y el uso de drogas ilícitas. Reducir la demanda y el uso de drogas es fundamental para contener la propagación del VIH/SIDA.

53. **El Sr. Loayza Barea** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el informe del Secretario General (A/65/93) reconoce los esfuerzos realizados por los países de la región andina para disminuir la zona dedicada al cultivo del arbusto de coca. No obstante, cabe señalar que un elevado porcentaje de la producción se destina al consumo legítimo, como los

alimentos y la medicina. El Estado Plurinacional de Bolivia ha reducido el cultivo de coca sobre la base de una fiscalización eficaz y de acuerdos con las organizaciones de agricultores que cultivan coca, garantizando un riguroso respeto de los derechos humanos. Además, el Gobierno ha decidido eliminar el cultivo ilícito en los parques nacionales.

54. Si bien reconoce los esfuerzos destinados por el Estado Plurinacional de Bolivia a la lucha contra el tráfico de drogas, el actual Gobierno de los Estados Unidos de América, por razones estrictamente políticas que nada tienen que ver con el problema, no ha certificado al país una vez más, al tiempo que ha certificado a los principales productores de cocaína. Se ignoran los logros del Estado Plurinacional de Bolivia y se registran datos contradictorios; por eso, aunque las Naciones Unidas indiquen que el cultivo de coca ha aumentado un 1%, según los Estados Unidos de América este cultivo ha aumentado más de un 9%.

55. Pese a esos problemas políticos, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia mantiene su firme compromiso en la lucha contra el problema mundial de las drogas, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y la corrupción, y considera que eliminar el secreto bancario constituirá una considerable aportación.

56. El Estado Plurinacional de Bolivia ha mejorado la coordinación de los esfuerzos dirigidos a luchar contra el tráfico de drogas, principalmente con sus países vecinos, mediante la ejecución de operaciones conjuntas y el seguimiento de esfuerzos bilaterales y multilaterales. Además, se ha creado un consejo para la lucha contra el tráfico de drogas en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Todo ello reafirma que el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida. Se ha iniciado una serie de debates con la Comisión Europea, la Federación de Rusia y el Canadá sobre la aplicación de un proyecto de tecnología por radar destinado a facilitar al país un control directo sobre su espacio aéreo, que podría constituir una herramienta fundamental en la lucha contra el tráfico de droga y otras actividades ilegales.

57. El Estado Plurinacional de Bolivia reitera que mascar hojas de coca es una práctica ancestral de los pueblos indígenas de la región y forma parte de su identidad cultural. Las plantas de coca no causan daño

alguno al medio ambiente, y la Constitución protege y regula la producción y el consumo legítimos de coca.

58. El Estado Plurinacional de Bolivia mantiene su firme compromiso con la lucha internacional contra el tráfico de drogas y el cultivo ilegal de coca. No obstante, enfrentarse al problema exige la cooperación de organizaciones y países que respeten su soberanía y los derechos humanos.

59. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que su país, que se ha adherido a la mayor parte de los instrumentos internacionales en materia de prevención del delito, es uno de los países más seguros y estables del mundo. El firme compromiso de su Gobierno en la lucha contra todas las formas de delincuencia queda demostrado mediante todas las medidas adoptadas para ajustar la legislación nacional a los acuerdos y normas internacionales pertinentes. Además, en su calidad de miembro veterano de la INTERPOL, la República Árabe Siria ha participado activamente en sus conferencias y ha aplicado las diversas resoluciones aprobadas por la INTERPOL y otros órganos internacionales.

60. Pese a que los casos de trata de personas en la República Árabe Siria son aislados, se ha promulgado en 2010 una ley integral para prevenir y perseguir ese delito, además de brindar atención a las víctimas. Otras leyes nacionales aprobadas en el decenio anterior abordan de manera específica una serie de delitos contemporáneos, entre ellas una ley sobre firmas electrónicas y otras relativas al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo.

61. El uso que hacen las bandas de los adelantos tecnológicos para cometer delitos organizados transnacionales exige una respuesta en múltiples frentes que tenga en cuenta las mejores prácticas y emplee unidades de policía especializadas. A ese respecto, a principios de año, la República Árabe Siria organizó la conferencia internacional de la INTERPOL sobre la lucha contra la trata de personas, y en 2009 organizó un taller sobre el establecimiento de un marco jurídico internacional para luchar contra el terrorismo.

62. El Gobierno de la República Árabe Siria ha intensificado sus esfuerzos para luchar contra el consumo y el tráfico de drogas en su territorio, y apoya plenamente los esfuerzos y la cooperación desplegados a tal fin a nivel internacional. Además, trabaja en estrecha colaboración con la UNODC y acoge con beneplácito el apoyo técnico que su Oficina Regional

para el Oriente Medio y África Septentrional está brindando a los países de esa región. Su país ha insistido en la necesidad de conceder a la Oficina recursos suplementarios a fin de permitir que desempeñe su mandato. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben abordar las causas profundas de la delincuencia relacionada con las drogas y de otros delitos y, al hacerlo, deben adoptar un enfoque preventivo que implique trabajar para resolver los conflictos regionales e internacionales y apoyar las economías de los países pobres.

63. **El Sr. Tanin** (Afganistán) dice que su Gobierno valora el apoyo que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha brindado para eliminar la amenaza que representan los estupefacientes en el Afganistán, incluida la creación de capacidad en materia de aplicación de la ley y la facilitación de oportunidades de medios de vida alternativos. La amenaza que plantean los estupefacientes forma parte de una sofisticada red delictiva, y acabar con ella exige esfuerzos concertados a nivel internacional. Sobre el pueblo del Afganistán sigue pesando un inmenso sufrimiento, y el Gobierno ha dado una serie de pasos a nivel nacional e internacional para abordar el peligro de las drogas, considerado una de las máximas prioridades. Con el apoyo de los asociados internacionales, el cultivo de adormidera se ha reducido en un 48% en 2010, lo que constituye un logro que la UNODC ha reconocido. De 34 provincias, 20 se han mantenido libres de los cultivos de adormidera gracias a la adopción de medidas integrales que incluyen el desarrollo agrícola y la reducción de la demanda.

64. Se necesitan mayores esfuerzos por parte de los países de tránsito y de los países consumidores para prevenir el tráfico de precursores químicos y para reducir la demanda, y, a ese respecto, el orador hace un llamamiento para que los Estados Miembros adopten más medidas destinadas a aplicar la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad. Además, el terrorismo debe abordarse junto con el problema de las drogas, ya que los beneficios procedentes de los estupefacientes constituyen una de las principales fuentes de financiación de la actividad terrorista que se lleva a cabo en el país y en la región, y pone en peligro la estabilidad. El fácil acceso a las drogas y el trauma relacionado con la guerra han provocado que el consumo de drogas se extienda a aproximadamente el 8% de la población de edades comprendidas entre los

18 y los 64 años en el Afganistán, lo que ha causado graves daños en el tejido social. Se necesita urgentemente una asistencia internacional prolongada para ampliar la calidad y la cantidad de los centros de tratamiento, ya que más del 90% de los toxicómanos siguen necesitando tratamiento.

65. El Afganistán colabora con los países de la región para abordar los desafíos que plantean el terrorismo, el extremismo, los estupefacientes y la delincuencia organizada. También se ha previsto cooperar para fortalecer los organismos encargados de hacer cumplir la ley, intercambiar la información relativa a las amenazas terroristas y frenar el tráfico de precursores químicos y de drogas. Foros como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional constituyen también fuentes de consulta. El orador subraya la necesidad de acelerar la contratación y la capacitación de la policía fronteriza y aduanera afgana para una gestión más eficaz de las fronteras.

66. **El Sr. Aw** (Singapur) dice que el Informe Mundial sobre las Drogas 2010 de la UNODC ha puesto de relieve muchos de los alarmantes desafíos a los que todavía se enfrenta en su labor de mejorar la fiscalización mundial de drogas. Entre ellos, cabe mencionar los 38 millones de consumidores problemáticos de drogas, que se ven expuestos a graves consecuencias sociales y sanitarias, la prosperidad de los centros de producción y del tráfico transfronterizo y el aumento del uso indebido de medicamentos de venta con receta. Si bien su delegación respeta que cada país aplique las estrategias que considere adecuadas para abordar los problemas relacionados con las drogas, el Gobierno de Singapur ha adoptado la norma de “tolerancia cero”, y ha afirmado que la prevención del uso indebido de drogas constituye un enfoque más apropiado del problema que los intentos de reducirlo. La estrategia de lucha contra las drogas de Singapur contiene leyes que prevén sanciones estrictas para los traficantes de droga y los toxicómanos inveterados, cuya ejecución se encarga a múltiples organismos. Para los toxicómanos es obligatorio someterse a un régimen de rehabilitación, y las familias de toxicómanos son participantes bienvenidos en las campañas contra las drogas. Las amplias campañas de sensibilización del público y en los medios de comunicación se centran en la prevención, en particular entre los jóvenes. El enfoque integrado ha dado como resultado una sociedad relativamente libre de las drogas. El número

de detenciones de toxicómanos ha disminuido en un 69% entre 1994 y 2009, y el número de toxicómanos reincidentes se ha reducido de manera constante. Las operaciones llevadas a cabo por la Oficina Central de Estupefacientes han dado como resultado el desmantelamiento de 28 asociaciones ilícitas de traficantes en 2009.

67. En una comunidad mundial que se encuentra cada vez más conectada por medio del comercio, las infraestructuras y los sistemas de transporte, la lucha contra el tráfico de drogas exige la cooperación internacional en la labor de aplicación de la ley. Singapur es parte en las tres convenciones multilaterales destinadas a luchar contra el problema de las drogas, mientras que su Oficina Central de Estupefacientes coopera en investigaciones bilaterales conjuntas y mantiene contactos con la INTERPOL y con la Oficina Regional de Enlace sobre Información de la Organización Mundial de Aduanas para la región de Asia y el Pacífico. Anteriormente, ese mismo año, y en cooperación con Australia, Singapur ha organizado, asimismo, un programa de capacitación para intercambiar conocimientos especializados y mejores prácticas en la lucha contra el problema de las drogas entre los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

68. **La Sra. Millard-White** (Trinidad y Tabago) dice que la considerable actividad delictiva en su país está relacionada con el crecimiento de la delincuencia organizada a escala local e internacional. Los países de la subregión del Caribe han acordado aunar esfuerzos para erradicar ese azote, y su Gobierno ya está poniendo en marcha enérgicas medidas, entre las que se incluyen acuerdos bilaterales, regionales y mundiales. En el ámbito nacional, el Gobierno de Trinidad y Tabago se compromete a llevar a cabo una revisión legislativa, una reforma institucional y la creación de capacidad en el marco de la justicia penal y de la seguridad nacional del país. También ha desplegado importantes esfuerzos para fortalecer su servicio de policía y mejorar su sistema penitenciario. La legislación promulgada en los diez años anteriores ha mejorado el marco jurídico mediante la tipificación de delitos concretos, incluidos los delitos relacionados con las drogas y las armas pequeñas y ligeras, y el recién creado Ministerio de Justicia proporcionará una justicia más rápida y aportará un enfoque integrado y multidisciplinar de la justicia penal. El Ministerio se encarga de indemnizar y atender a las víctimas de

delitos, promulgar la nueva legislación penal, crear tribunales especializados y mejorar el registro de datos y el sistema de libertad condicional.

69. Dada su ubicación geoestratégica, los autores de delitos organizados han explotado a Trinidad y Tabago como una zona de importantes transbordos y han propiciado el desarrollo de un amplio y creciente grupo nacional de consumidores. El Gobierno ha reaccionado reforzando los controles fronterizos a fin de combatir la importación de drogas, armas y municiones ilegales, y, a ese respecto, la oradora reafirma el compromiso que mantiene su Gobierno con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras. El Gobierno está tratando de abordar el incremento del consumo nacional ilícito de drogas por medio de programas generales de sensibilización del público.

70. La cooperación multilateral es fundamental para aplicar con eficacia medidas de fiscalización de las drogas y de prevención del delito, y Trinidad y Tabago sigue trabajando en colaboración con su familia de la CARICOM y otras organizaciones regionales, adyacentes e internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones y la UNODC. Dada la fundamental importancia de la UNODC en la acción y la colaboración estratégicas para luchar contra la delincuencia relacionada con las drogas, la oradora reitera el llamamiento que hace su Gobierno para que vuelva a abrirse la oficina de la UNODC en el Caribe. Además, insiste en lo valiosa que sería la celebración de un tratado sobre el comercio de armas que fuera vinculante e internacionalmente convenido, para asistir en la lucha contra las armas pequeñas y ligeras.

71. **El Sr. Benmehidi** (Argelia) dice que, aunque la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional constituye un logro considerable, la comunidad internacional no ha mantenido los compromisos adquiridos en virtud de la Declaración Política adoptada por el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Además, el progreso realizado es frágil, en parte debido a los crecientes vínculos entre las drogas ilícitas y otras actividades delictivas. La comunidad internacional debe adoptar un enfoque integrado y multidisciplinar de la cooperación en el problema mundial de las drogas. Los Estados africanos, que se enfrentan a un aumento del tráfico de drogas y la delincuencia relacionada con las drogas, han decidido atacar esos problemas a nivel regional, y,

en su tercer período de sesiones, en 2007, la Conferencia de Ministros de los Estados Miembros de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito ha adoptado un plan de acción quinquenal para África. Su delegación acoge con agrado la atención que, en el 53° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, se ha concedido a la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de drogas, a la celebración de acuerdos en materia de extradición y asistencia jurídica mutua y a las medidas prácticas destinadas a la detección y la prevención, así como a sus recomendaciones sobre el intercambio y la investigación conjunta.

72. Argelia, que es un nexo de unión entre transbordos debido a su proximidad con los centros de producción, ha ratificado los tres tratados de las Naciones Unidas en materia de droga y ha establecido una oficina nacional para la fiscalización de drogas. Lo esencial de los tratados se refleja en la legislación nacional, que contiene disposiciones en materia de prevención del consumo y del tráfico de drogas, programas de sensibilización sobre las drogas y tratamiento de consumidores de drogas. Apoya la Declaración de Salvador adoptada en el 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en particular sus recomendaciones de redoblar esfuerzos para combatir la ciberdelincuencia, proteger los derechos de los presos, abordar las nuevas formas de delincuencia y combatir la violencia contra los migrantes.

73. Argelia también ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos complementarios sobre la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y las armas de fuego. En el ámbito de la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional, el aumento del pago de rescates plantea un nuevo problema para la comunidad internacional. Por tanto, Argelia acoge con beneplácito la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad, que contiene una disposición, incluida a instancias de la Unión Africana, por la que se penaliza el pago de rescates a grupos terroristas.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.